

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

"POLITICA PTEE"

01 VERSIÓN

 <i>Líderes en el Diagnóstico por Imágenes</i>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CODIGO: SAR003- PO
		Versión:2
	POLITICA	Página: 1 de 5

1 Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. POLITICA GENERAL.....	3
5.1 Políticas específicas.....	4
5.1.1 Relación con contrapartes:.....	4
5.1.2 Protección al denunciante:	4
5.1.3 Prohibición de pagos de facilitación:.....	4
5.1.4 Gestión de conflictos de interés:	4
5.1.5 Gestión de gastos especiales:	5
5.1.6 Divulgación y comunicación:.....	5

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CODIGO: SAR003- PO
		Versión:2
	POLITICA	Página: 2 de 5

1. INTRODUCCIÓN

La corrupción, opacidad, el fraude y soborno son delitos que han logrado permear el sistema de seguridad social en salud en Colombia, la materialización de este tipo de riesgos le han generado al sistema grandes desfalcos y desestabilidad financiera; es por esto que el gobierno nacional ha trazado una hoja de ruta enmarcada en la prevención y gestión de estos riesgos que se puedan generar en el sistema, fortaleciendo controles y directrices mediante nuevas reglamentaciones emitidas a través de la Superintendencia Nacional de salud.

Es por esto que **ESCANOGRAFIA S.A**, comprometida con la cultura de prevención y no tolerancia frente a la corrupción, opacidad y el fraude, implementa el “**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL**” en adelante el PTEE; el cual contiene de manera integral los preceptos de conducta y lineamientos institucionales, dentro de su modelo administrativos y la prestación de los servicios de salud, dando con esto alcance y un adecuado cumplimiento de los disposiciones normativas en dicha materia

Por tal motivo y para dar alcance a los lineamientos en dicha materia **ESCANOGRAFIA S.A**, establece la presente política, la cual contiene las directrices institucionales para la adecuada gestión y cumplimiento al **Programa de transparencia y ética empresarial en adelante “PTEE”**.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CODIGO: SAR003- PO
		Versión:2
	POLITICA	Página: 3 de 5

2. MARCO NORMATIVO

- Circular externa 2022151000000053-5 DE 2022

3. OBJETIVO

Brindar los lineamientos del “PTEE” de **ESCANOGRAFIA S.A.**, definiendo la postura institucional de cara a los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de prevención.

4. ALCANCE

La presente política y en general el PTEE deberá ser aplicado por todos los colaboradores en la ejecución de los diferentes procesos propios del desarrollo del objeto social, así mismo los preceptos de conducta y controles aquí definidos serán compartidos con los diferentes grupos de interés de la institución.

5. POLITICA GENERAL

ESCANOGRAFIA S.A., establece como política institucional del PTEE, la no tolerancia de actos que atenten contra los principios éticos y valores institucionales, por parte de colaboradores y grupos de interés; para dar alcance a lo anterior se detallan las siguientes medidas:

- Todos los socios, miembros de junta y en general los colaboradores deberán siempre actuar de manera ética y transparente, cuando en el ejercicio de sus funciones estén actuando en representando a la empresa, anteponiendo siempre los intereses de la empresa por encima del interés particular, fundamentados en los valores que promulga la institución.
- Desarrollará programas de capacitación dirigido a todos los colaboradores, cuyo principal objetivo es dar a conocer el PTEE institucional, los controles y lineamientos de conducta desde un enfoque de la ética y el cumplimiento.
- Implementar canales de denuncia a nivel institucional, que facilite a los diferentes grupos de interés informar cualquier situación que se detecte que vaya en contravía de los lineamientos institucionales
- Gestionar de manera adecuada y prioritaria todos los denuncias o reportes recibidos que tengan relación con corrupción, opacidad y fraude.
- Garantizar la estricta reserva y protección al denunciante, estableciendo proceso para la adecuada gestión y restricción de las eventuales represalias que se puedan generar. POLITICAS INSTITUCIONALES
- El deber de denuncia antes las autoridades de ser necesario por casos donde se puedan determinar una conducta de corrupción o fraude que afecte el SGSSS.

 <i>Líderes en el Diagnóstico por Imágenes</i>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CODIGO: SAR003- PO
		Versión:2
	POLITICA	Página: 4 de 5

5.1 Políticas específicas

5.1.1 Relación con contrapartes:

ESCANOGRAFIA S.A, aplicara las actividades de debida diligencia suficientes para identificar señales de alerta que se puedan generar producto de la relación comerciales de conformidad a los lineamientos establecidos en la política del SARLAFT/FPADM.

5.1.2 Protección al denunciante:

La empresa activará los mecanismos de protección al denunciante, con el fin de garantizar que durante el respectivo proceso de investigación o auditoria este no sea objeto de represalias, ataques o cualquier otro tipo situación que atente contra la integridad física, emocional o estabilidad laboral de dicho colaborador o tercero según sea el caso; para tal fin se deberá siempre garantizar la confidencialidad de la fuente del reporte y la información suministrada.

5.1.3 Prohibición de pagos de facilitación:

Prohibir al interior de la empresa a todos los colaboradores el recibir algún tipo de pago por parte de los pacientes y/o contrapartes para agilizar algún trámite, atención o favorecimiento de algún proceso de compras o venta de servicios.

5.1.4 Gestión de conflictos de interés:

Delegar en el Oficial de cumplimiento la administración y respectiva gestión de los conflictos de interés que se puedan generar; para tal fin la empresa deberá definir los controles y documentar el procedimiento con los lineamientos respecto a los grupos segregados así:



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	CODIGO: SAR003- PO
		Versión:2
	POLITICA	Página: 5 de 5

5.1.5 Gestión de gastos especiales:

Restringir los gastos o atenciones especiales que pueda ser interpretado como un soborno o como una clara intención de obtener un beneficio particular en el desarrollo de las funciones; para poder realizar una adecuada gestión de los gastos especiales se establecerán los controles adecuados y suficientes para su respectiva aprobación.

5.1.6 Divulgación y comunicación:

Todos los controles y procesos implementados en ESCANOGRAFIA S.A, deberán ser comunicados a todos los colaboradores y grupos de interés a través de los diferentes medios de comunicación interna y programas de capacitación.

Publíquese y cúmplase,

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Oficial de Cumplimiento	José Luis Prada Salazar – Consultor senior externo	Junta directiva Acta No 126
Fecha: Mayo 2022	Fecha :Junio 2022	Fecha 17 Noviembre 2022